



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO No. 010

FECHA: 11 JUL 2006

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONTEXTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE DERECHO**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR; en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el honorable Consejo de académico, mediante acuerdo 0016 del 11 de diciembre de 2002, en la cual se adoptó los lineamientos curriculares para la implementación de los sistemas de unidades de créditos académicos en los programas de la Universidad Popular del Cesar, comprendiendo dentro de ellos, el Plan Curricular del Programa de Derecho.
2. Que en el mencionado plan de estudios se hace necesario para el desarrollo de la cultura investigativa, implementar en el Programa de Derecho como asignaturas, tres seminarios de Investigación.
3. Que además se requiere realizar algunas reformas complementarias para el fortalecimiento académico de la estructura curricular en algunas asignaturas del programa.
4. Que para efectos de garantizar la flexibilidad curricular es necesario implementar los seminarios de investigación I, II, y III, con el objetivo de que los estudiantes se apropien de los fundamentos teóricos conceptuales y rudimentos epistemológicos, filosóficos y metodológicos de la Investigación científica general y básicamente los modelos y enfoques propios de las Ciencias Sociales.
5. Que de igual forma, es determinante fortalecer las asignaturas, de Procesal Civil desagregándola en dos partes: Derecho Procesal Civil I, con tres créditos, y Derecho Procesal Civil II, con tres créditos; Civil IV, ampliando el número de créditos académicos a cuatro; Derecho Laboral: se separa el Derecho Laboral Individual de Seguridad Social, ambas con tres créditos; Pruebas se dividen en dos asignaturas sucesivas con tres créditos cada uno como condición mínima para el logro de los objetivos. Se redefine el contenido del Consultorio Jurídico adicionándole Conciliación.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Plan de Estudios del Programa de Derecho, los Seminarios de Investigación I, II y III, con dos créditos cada uno.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el plan de las siguientes asignaturas:

- A. La asignatura **PRUEBAS** se divide en dos: **PRUEBAS I** y **II**, con tres créditos cada una.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 010

FECHA: 11 JUL 2006

POR MEDIO DEL CUAL SE CONTEXTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE DERECHO

B. La asignatura de **LABORAL INDIVIDUAL Y SEGURIDAD SOCIAL** se divide en dos: **DERECHO LABORAL INDIVIDUAL**, y **SEGURIDAD SOCIAL**, con tres créditos cada una.

C. La asignatura de **DERECHO PROCESAL CIVIL** se divide en dos: **DERECHO PROCESAL CIVIL I** y **II**, con tres créditos cada uno.

D. La asignatura de **CIVIL IV (RESPONSABILIDAD)** se amplía a cuatro créditos académicos:

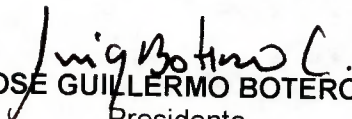
ARTÍCULO TERCERO: Redefinir el contenido y la denominación de los cuatro niveles de **CONSULTORIO JURÍDICO** el cual quedara así:

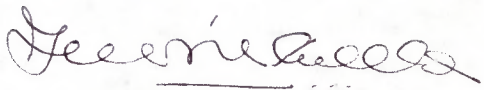
CONSULTORIO JURÍDICO Y CONCILIACIÓN I, II, III y IV, con dos créditos cada uno. La relación docencia directa-trabajo independiente es de uno a cuatro.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige desde su aprobación y se implementará a partir del primer periodo académico de 2007. Para los efectos legales se autoriza al Consejo de Facultad para adoptar las decisiones relacionadas con el proceso de transición curricular, dentro del marco del "Plan Estratégico para el Fomento y Desarrollo de la Cultura Investigativa en el Programa de Derecho", el cual hace parte integral de este acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 11 JUL 2006


JOSE GUILLERMO BOTERO COTES
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario